



Resolución Legislativa N°. 123-SG-CMSMB-2018.

San Miguel de Los Bancos, 22 de noviembre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Considerando:

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, manifiesta. *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*;

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 7 reconoce a los consejos regionales y provinciales consejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización concede al Concejo Municipal la facultad normativa mediante la expedición de ordenanzas municipales, así como también crear tributos y modificar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

Que, el Código Orgánico Tributario en su artículo 37 establece que son modos de extinguir las obligaciones tributarias en todo o en parte, por remisión y prescripción de la acción de cobro, modos que se encuentran definidos en los artículos 54 y 55 del mismo cuerpo legal.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 309 del 21 de agosto de 2018, se promulga la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la cual confiere competencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para aplicar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos;

Que, con memorando N° MEM-153-DF-18 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por la Ing. Carmela Asipuela Directora Financiera, informa a la señora Alcaldesa Ing. Sulema Pizarro Cando, *“El GADM San Miguel de los Bancos, cuenta con una cartera vencida de \$ 405.345,42, al 31 de diciembre de 2017, en el cual el valor aproximado de intereses es de \$ 158.398,25.”* y solicita: *“ se analice la posibilidad de elaborar el proyecto de ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos...”*

Que, con sumilla inserta por la Ing. Sulema Pizarro Cando al memorando N° MEM-153-DF-18 de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por la Ing. Carmela Asipuela Directora Financiera, dispone a Secretaría General elaborar proyecto de ordenanza, según informe y requerimientos establecidos.

Que, con memorando N° 356-SG-18, de fecha 17 de septiembre de 2018, El Secretario General remite proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BASICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección Financiera y Unidad de,



Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a fin que hagan llegar sus observaciones y recomendaciones al proyecto de ordenanza;

Que, con memorando N° MEM-165-DF-18, de fecha 18 de septiembre de 2018, la Directora Financiera emite informe de revisión de ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BASICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS;

Que, con memorando N° 261-DAPA-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, la Ing. Vanessa Salcedo en su calidad de Directora de Agua Potable y Alcantarillado, remite a Secretaría General informe de revisión de ordenanza de remisión de interés multas y recargos;

Que, con memorando N° 026-UTTTSV-GADMSMB-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, da a conocer a Secretará General Observaciones al proyecto de ordenanza de remisión de interés multas y recargos;

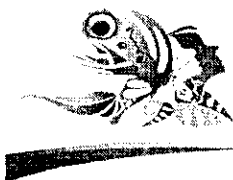
Que, con memorando N° MEM-248-AJ-GADMSMB-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, la Doctora Letty Lara, en su calidad de Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, emite criterio legal favorable al proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BASICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS;

Que, con informe N° 11-CPSPlyL-2018 del 12 de noviembre de 2018, la Comisión Permanente del Sistema Político, Institucional y Legislación, emite informe favorable, al proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BASICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS;

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar en primer debate el proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BASICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

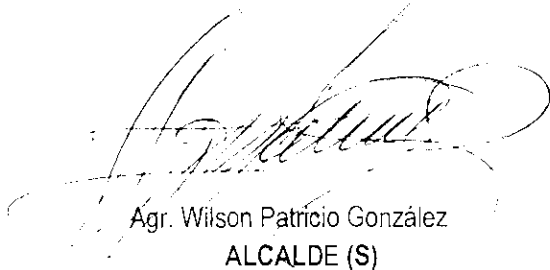


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

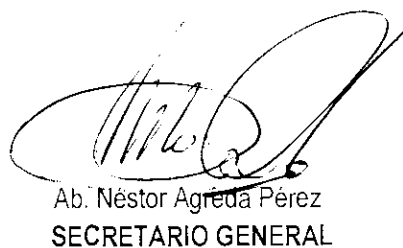
Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las Direcciones Financiera y de Desarrollo Social y Económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – LO CERTIFICO.-

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.



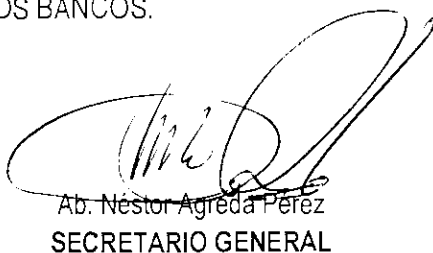
Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (S)



Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSION

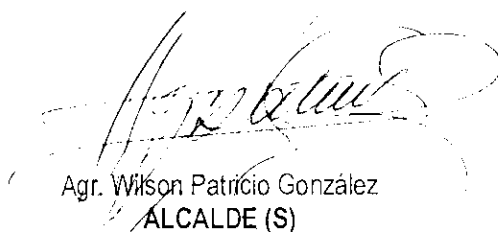
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 22 de noviembre del 2018, las 12H15.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 29-SG-2018 del día jueves 22 de noviembre del 2018, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO UNICO.- Aprobar** en primer debate el proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BASICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.



Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 22 días del mes de noviembre de 2018, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente "**Resolución Legislativa N°. 123-SG-CMSMB-2018**" y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 22 de noviembre de 2018, a las 15H52.- **EJECUTESE.-**



Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (S)



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 123-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (S) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 22 de noviembre de 2018.- San Miguel de los Bancos, 22 de noviembre del 2018, a las 16H49.- LO CERTIFICO.-

Ab. Néstor Agréda Pérez
SECRETARIO GENERAL